


**FORMATO UNIFORME DE RESULTADOS REVISION VEHICULAR**

	Tecnocars Valledupar S.A.S., NIT: 901068212-6 Cra 44 # 28-78 BG 1, VALLEDUPAR (CESAR) TEL: 3174365749 - 5858326
--	---

**A. INFORMACIÓN GENERAL**

**1. FECHA**

Fecha de prueba	2026-01-16
-----------------	------------

Nombre o razón social	INVERGRUAS DE COLOMBIA S.A.S
-----------------------	------------------------------

Documento de identidad	CC (X) NIT ( ) CE ( ) No. 900813182
------------------------	-------------------------------------

Dirección	VALLEDUPAR
-----------	------------

Teléfono	0123456
----------	---------

Ciudad	Valledupar
--------	------------

Departamento	Cesar
--------------	-------

**2. DATOS DEL PROPIETARIO O TENEDOR DEL VEHICULO**

**3. DATOS DEL VEHICULO**

Placa	SNY614	País	Colombia	Servicio	Público	Clase	Camioneta	Marca	Toyota	Línea	Hilux
Modelo	2015	No. de licencia de transito	10027268699	Fecha Matrícula	2015-11-20	Color	Super blanco	Combustible	Diesel	VIN o Chasis	8AJFR22G0F4576905
No. Motor	2KD-U660594	Tipo Motor	4T	Cilindraje	2494	Kilometraje	316840	Número de Sillas	5	Vidrios Polarizados	SI ( ) NO (X)
Blindaje											SI ( ) NO (X)

**B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS EN LA NTC 5375**

Nota. Todo valor medido, seguido del símbolo \*, indica un defecto encontrado

**4. Emisiones Audibles**

**5. Intensidad inclinación de las luces bajas**

**6. Suma de la intensidad de todas las luces**

Valor	Máximo	Unidad	Baja Derecha	Intensidad	Mínimo	Unidad	Inclinación	Rango	Unidad	Intensidad	Máximo	Unidad
Ruido escape	-	dBa	Baja Derecha			klux/1m			%	0.00	225	klux/1m
			Baja Izquierda			klux/1m			%			

**7. Suspensión (si aplica)**

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínimo	Unidad
									%

**8. Frenos**

Eficacia total	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Desequilibrio	Máximo	Unidad
		%	Eje 1 izquierdo		N	Eje 1 Derecho		N			%
			Eje 2 izquierdo		N	Eje 2 Derecho		N			%
Eficacia auxiliar		%	Eje 3 izquierdo		N	Eje 3 Derecho		N			%
			Eje 4 izquierdo		N	Eje 4 Derecho		N			%
			Eje 5 izquierdo		N	Eje 5 Derecho		N			%

**9. Desviación lateral**

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/-	Unidad
						m/km

**10. Dispositivos de cobro (si aplica)**

Referencia comercial de la llanta	Error en distancia	%	Error en tiempo	%	Máximo	Unidad
						%

**11. Emisiones de gases**

**11.a Vehículos con ciclo OTTO**

Temp °C	Rpm	Monóxido de carbono CO	Dióxido de carbono CO2	Oxígeno O2	Hidrocarburo (como Hexano) HC	Óxido nitroso NO
		Vr Norma	Vr Norma	Vr Norma	Vr Norma	Vr Norma
		%	%	%	%	%
		Ralentí	Ralentí	Ralentí	Ralentí	Ralentí
		%	%	%	%	%
		Crucero	Crucero	Crucero	Crucero	Crucero
		%	%	%	%	%

**11.b. Vehículos a Diesel (opacidad)**

Temp °C	Rpm	Ciclo 1	Unid	Ciclo 2	Unid	Ciclo 3	Unid	Ciclo 4	Unid	Valor	Norma	Unidad
			%		%		%		%	Resultado		%

**C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC 5375**

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

**D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCION VISUAL DE ACUERDO CON LOS METODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC 5375**

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
	Batería con soporte suelto o con riesgo de desprendimiento	Motor		X
	Mal estado de parachoques y/o defensas	Carrocería y chasis		X
Total			0	2

**D.1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCION VISUAL DE LOS VEHICULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA**

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

**Nota:** Defectos Tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos la de sus ocupantes, la de los demás usuarios de la vía pública o al ambiente  
 Defectos Tipo B: Son aquellos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, de sus ocupantes o de los demás usuarios de la vía pública

**E. CONFORMIDAD CON LA NORMA NTC 5375**

<b>APROBADO: SI_X_</b>	<b>NO__</b>	<b>No. Consecutivo RUNT: (A)</b>
E.1 Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo aplica para vehículos de este tipo)		
APROBADO: SI__		NO__

Nota: Causal de Rechazo

- a) Se encuentre al menos un defecto Tipo A
- b) La cantidad total de defectos tipo B, sea:
  - Igual o superior a 10 para vehículos particulares
  - Igual o superior a 5 para vehículos públicos
  - Igual o superior a 5 para vehículos tipo motocicleta
  - Igual o superior a 7 para vehículos tipo motocarros
  - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automotriz
  - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo remolques

**NUMEROS DE LOS F.U.R ASOCIADOS AL VEHICULO PARA ESA REVISIÓN 17-18895**

**F.COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES**

**Carrocería y chasis: DELANTERA**  
 LUCES DE ALTA (BUEN FUNCIONAMIENTO) LUCES DE BAJA (BUEN FUNCIONAMIENTO) LUCES DE REVERSA (BUEN FUNCIONAMIENTO) LUCES DE FRENO (BUENFUNCIONAMIENTO) LUCES DE PARQUEO (BUEN FUNCIONAMIENTO) PLACAS LATERALES Y TECHO (OK) CINTURONES DE SEGURIDAD (OK)



Fin del informe

**G. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TECNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CENTRO ESPECIALIZADO AUTOMOTRIZ**

*[Firma manuscrita]*  
 LEONARDO DAVID HINCAPIE TAMARA

**H. NOMBRE DE LOS OPERARIOS QUE RELIZARON LA REVISIÓN**

Leonardo David Hincapie Tamara [Inspección sensorial exterior], Leonardo David Hincapie Tamara [Inspección sensorial interior], Leonardo David Hincapie Tamara [Profundidad de labrado], Leonardo David Hincapie Tamara [Foto delantera], Leonardo David Hincapie Tamara [Foto trasera], Leonardo David Hincapie Tamara [Inspección sensorial motor], Leonardo David Hincapie Tamara [Tercera placa], Leonardo David Hincapie Tamara [Inspección sensorial inferior],

**Nota:**  
 1) El campo del resultado de la prueba del Óxido Nitroso (NO) en el Formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.  
 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión tecnomecánica y de emisiones contaminantes, y no exime al poseedor o tenedor del vehículo de la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones mecánicas, ambientales y de seguridad como indica el Artículo 50 de la ley 769 de 2002.